



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 DE MARZO, 2017

ANGOL,

725

DECRETO EXENTO N°

11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **WOM S.A.**, RUT n° 78.921.690-8, domiciliado en Rosas n° 2451, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 51 de fecha 13 de marzo de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **WOM S.A.**, Patente Comercial de **SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONIA MOVIL**, en el local ubicado en Lautaro n° 143 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

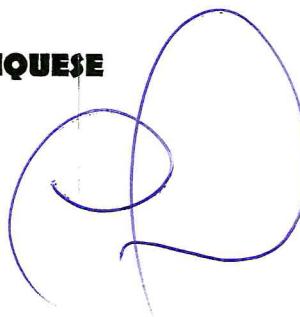


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dam
Distribución:
- **WOM S.A.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)



"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083